

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 12 de febrero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0013931

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Arcilla Santa Teresa

Reivindicación de colores: Azul, Rojo, Blanco

Clases y descripción de productos y/o servicios:

19: Materiales de construcción no metálicos; ladrillos no estructurales; bloques y adoquines; baldosas, losas y pisos de mármol, gres y madera laminada; revestimientos no metálicos para pisos y superficies.

27: Alfombras, felpudos, linóleo y otros revestimientos de suelos; tapices murales que no sean de materias textiles.

35: Gestión de negocios comerciales; administración comercial.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ARCILLA SANTA TERESA S.A.S

AK 45 137 78
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Juan Felipe Otero Brunal, Calle 104 #15-94, BOGOTÁ 110111 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.